



Entre utopía y mito: las temporalidades de las huelgas generales en 'Para una crítica de la violencia'

Between Utopia and Myth: The Temporalities of The General Strikes in 'Critique Of Violence'

Javier Molina Johannes*

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
jmolina.joh@gmail.com

DOI: 10.5281/zenodo.1578036

Recibido: 29/05/2018 Aceptado: 15/11/2018

Resumen: En este artículo revisamos la(s) huelga(s) general(es) en *Para una crítica de la violencia* de Walter Benjamin, enfatizando en las temporalidades que se desprenden del análisis de los *medios puros*, concentrándonos, especialmente, en la noción de *huelga general proletaria*. Así, proponemos revisar esta *huelga general soreliana* y su relación con la *violencia mítica* y la *divina*. Por lo tanto, mostramos la distinción entre *utopía* y *mito* en las *Reflexiones sobre la violencia*, porque a partir de estas conceptualizaciones se separarían la *huelga general política* de la *huelga general proletaria*. Entonces, proponemos leer el vínculo entre Benjamin y Sorel desde la *temporalidad del medio puro benjaminiano* en el que se convierte el *mito soreliano de la huelga general proletaria*.

Abstract: In this article I check the general strike in *Critique of violence* of Walter Benjamin. I have emphasized the different temporalities, that draw from the analysis of the *pure means*, I'm concentrating, especially, in the notion of *proletarian general strike*. So, I propose to review this general strike in Georges Sorel and the connection with the *mythical violence* and the *divine violence/power*. Therefore, I show the distinction between utopia and myth in *Reflections on violence*, because as of this conceptualizations would separate the *political general strike* of the *proletarian general strike*. Then, I propose to read the connection between Benjamin and Sorel beginning with the *temporality of the benjaminian pure means* in which it turns into the *sorelian myth of the proletarian general strike*.

Palabras clave: medios puros, huelga general proletaria, mito, utopía.

Keywords: pure means, proletarian general strike, myth, utopia.

* Chileno, Sociólogo por la Universidad de Valparaíso. Actualmente, realiza el Magíster en Filosofía en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

1. Introducción

“Entonces estará ante nuestros ojos,
como tarea nuestra, la producción
del verdadero estado de excepción (...)”¹

En nuestro trabajo, principalmente, nos referimos a la *huelga general proletaria* en el texto benjaminiano², dado que ella es usada para definir un *medio puro*. Por su parte, Georges Sorel en *Reflexiones sobre la violencia*, caracteriza a la *huelga general proletaria* como un *mito*, es decir, un conjunto de imágenes que funcionan como fuerza movilizadora del proletariado³. A pesar de que Benjamin no utiliza la noción de mito en el sentido soreliano, distinción que también enfatiza Carlos Pérez López⁴, nuestra propuesta busca exponer las *temporalidades* de las *huelgas generales* en *Para una crítica de la violencia*, porque vemos ahí un vínculo no del todo destacado entre G. Sorel y W. Benjamin, donde se esclarece cierta similitud entre las temporalidades expuestas.

Para ello, primero, revisamos las nociones sorelianas de *utopía* y *mito* en las *Reflexiones sobre la violencia*, entendiendo que dicha distinción es paralela a la distancia entre los dos tipos de *huelgas generales* (*política*, por un lado, y *proletaria*, por el otro). En gran medida, para poder pensar los *medios puros* [de la política] en el texto benjaminiano es inexorable el paso por el *mito de la huelga general proletaria*. Sólo así será trazable el *verdadero estado de excepción*, anhelo que se deja esbozado en la famosa octava tesis de *Sobre el Concepto de Historia*⁵, *producción histórica que haría saltar a la Historia*.

Como señala Pérez López, en general, las lecturas cruzadas de Benjamin y Sorel atienden a sus antecedentes históricos, o bien, a la trama conceptual. A pesar de las variadas investigaciones al respecto, Carlos Pérez señala que existiría un escaso trabajo en torno a la noción de *mito* entre ambos textos (*Para una crítica de la violencia* y *Reflexiones sobre la violencia*), concepto con el cual se exhiben realidades incompatibles, ya que cada autor conceptualizaría dicha noción de manera divergente. E incluso, W. Benjamin pareciera

¹ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*. Trad. Pablo Oyarzún Robles. LOM, Santiago, 2009, p. 43.

² BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia». En OYARZÚN R., Pablo; PÉREZ LÓPEZ, Carlos y RODRÍGUEZ, Federico (eds.). *Letal e incruenta: Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. Trad. Pablo Oyarzún R. LOM, Santiago, 2017 [1921].

³ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*. Alianza, Madrid, 2016.

⁴ PÉREZ LÓPEZ, Carlos. «Walter Benjamin y Georges Sorel: entre el mito de la huelga general y una política de medios puros». En *Trans/Form/Acao*, vol. 38, n. 1, Sao Paulo, 2015.

⁵ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, p. 43.

invisibilizar los aportes sorelianos al respecto, señalando que usará la obra de Georges Sorel en tal sentido y no en cualquiera⁶. No obstante, nos enmarquemos bajo dicho trasfondo, proponemos una lectura que unifique la *temporalidad* del *mito de la huelga general proletaria*, contraponiéndose a la *temporalidad utópica*⁷, y la propuesta benjaminiana de la *deposición temporal* que consiguen los *medios puros*⁸. En otras palabras, *exponer la función [temporal] de la huelga general proletaria en Para una crítica de la violencia*:

la huelga general tiene su aparición decisiva en este escrito como figura de un medio de la política cuya expresión eventual rebasaría los mecanismos jurídicos dispuestos por el Estado para negociar meras demandas laborales, pero también como expresión de *un conflicto social cuya manifestación revolucionaria subvertiría la situación histórica de la vida humana sometida a órdenes superiores*⁹.

2. El mito de la huelga general proletaria soreliana

“(...) la huelga general de los sindicalistas y la revolución catastrófica de Marx son mitos.”¹⁰

En este apartado exhibimos el *mito de la huelga general proletaria* a partir de *Reflexiones sobre la violencia*. Cabe destacar, desde un comienzo, la distinción que Georges Sorel otorga entre dos tipos de huelga general: (a) *política* y (b) *proletaria*. En el caso de la primera, se tendría pretensiones aún de ocupar puestos jerárquicos o, mejor dicho, no destruir simplemente, sino reconfigurar las estructuras institucionales, creando nuevas¹¹. Con ello, Sorel señala que *no depone*, sino que permite (simplemente) cambiar de *amos* que, en otros términos, se reconoce como *reformismo*. En cambio, la *huelga general proletaria*, que es la que le interesa a

⁶ Cabe destacar que la obra de Sorel, especialmente, su *Reflexiones sobre la Violencia*, fue apreciada por los más variados lineamientos políticos. Por ejemplo, Carl Schmitt cita Sorel en ciertos momentos. SCHMITT, Carl. *Catolicismo y forma política*. Trad. Carlos Ruiz. Tecnos, Madrid, 2001, pp. 15-18.

⁷ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 212-213.

⁸ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 23.

⁹ En todos los casos que no se diga lo contrario, las cursivas son nuestras. PÉREZ LÓPEZ, Carlos. *La huelga general como problema filosófico*. Walter Benjamin y Georges Sorel. Metales pesados, Santiago, 2016, p. 80.

¹⁰ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 97.

¹¹ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 107.

Benjamin, permite *transformar absolutamente*¹². Ahora bien, enfatizamos en la distinción *temporal* de las dos huelgas, ya que sería en la diferencia entre *utopía* y *mito*¹³, donde yace la *verdadera* (im)posibilidad de *deponer*. Entonces, en tanto que los mitos “(...) conducen a los hombres a prepararse para un combate con el fin de destruir todo lo que existe, la utopía siempre ha causado el efecto de orientar a las mentes hacia reformas que podrán ser llevadas a cabo fragmentando el sistema”¹⁴. En consecuencia, no habría que extrañarse demasiado de que los utopistas tengan pretensiones gubernamentales, buscando ejercer el poder estatal.

En otros términos, mientras que la utopía define un objetivo y traza un camino a seguir, los mitos funcionan sin teleología¹⁵. Del mismo modo, la utopía *orienta las mentes* mirando el futuro, considerando al tiempo entre pasado y presente; en cambio, “hay que juzgar a los mitos como *medios de actuar sobre el presente*: toda discusión acerca de cómo aplicarlos materialmente al transcurso de la historia carece de sentido”¹⁶. Precisamente por ello, *los mitos conducen a un combate para destruirlo todo*, es decir, *descomponen las relaciones sociales existentes*¹⁷. Por esto a Benjamin le interesa el *mito de la huelga general proletaria*, no por la noción de mito que adscribe a otro campo discursivo y, por ello, rechazaría, sino por la función [temporal] de esta huelga, la cual, en términos históricos, es *a-teleológica*—sin fin—y *anárrquica*—sin origen—“(...) y para la política es una práctica moral, sin objetivos utópicos”¹⁸.

Por lo tanto, los utopistas de su época “(...) tratan de ridiculizar la idea de huelga general, que es la única que puede tener un valor motor. [...] consiste en presentarla como una utopía: cosa que les resulta fácil, ya que en contadas ocasiones se dan *mitos perfectamente puros de toda mezcla utópica*”¹⁹. Así, también se exhibe la posibilidad de cierta *pureza*, similar al *medio puro benjaminiano*²⁰, aunque en las más de las veces se entremezclen con la *temporalidad utópica*. De esta forma, se esclarece la distancia entre ambas nociones, porque el mito “(...) no tiene origen ni fin, sería indeterminado en su

¹² SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 147.

¹³ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 212-213.

¹⁴ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 107.

¹⁵ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 212-214.

¹⁶ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 212.

¹⁷ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 107.

¹⁸ PÉREZ LÓPEZ, Carlos. *La huelga general como problema filosófico*, p. 117.

¹⁹ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 107.

²⁰ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 23.

relación con el pasado y con el futuro; (...) [y] genera una praxis moral con consecuencias actuales, sin que se preste a un uso instrumental²¹. Bajo estas condiciones, mientras que la *utopía es medio para un fin*, es decir, *mediatiza*, el *mito no tiene fin alguno*, permite la *actualidad* de su acontecer y no se prestaría a *instrumentalización*.

Inclusive, cuando Georges Sorel diga que lo moviliza al socialismo²², no es del todo preciso a qué refiere, probablemente a propósito. Y es por ello que, la *huelga general proletaria* es una acción política que al ser el conjunto de imágenes que movilizan al proletariado sin reconocer origen ni fin, el mito es *medialidad pura*. Por consiguiente, freno del *continuum histórico*²³, porque rompe la condición de ser *medio para* (un fin) y produce una *deposición* de dicha relación²⁴. Consecuentemente, *depone* su vínculo con el pasado y con el futuro, porque no le interesa *formar parte* del tiempo histórico, sino que *irrumpe*—como la venida del Mesías²⁵. Por eso, no habría *instrumentalización* del mito soreliano en función de algún fin particular, ya que descompone la relación medio-fin:

La revolución social es una extensión de esa guerra de la cual cada huelga constituye un episodio; por ello, los sindicalistas hablan de esa revolución en lenguaje de huelgas, el socialismo se reduce para ellos a la idea, a la espera, a la preparación de la huelga general, que, al igual que la batalla napoleónica, suprimirá todo un régimen condenado²⁶.

Entonces, *preparación y espera*, pero no en el sentido de que más adelante vendrá la victoria, sino en tanto capacidad movilizadora, porque “(...) junto a las utopías, siempre han existido mitos capaces de arrastrar a los trabajadores a la rebelión²⁷. De este modo, la utopía da cuenta de una temporalidad de intelectuales que *piensan* la revolución y no de los productores de la misma, quienes irían del lado del mito²⁸. Por esto, los utopistas, se convierten *evidentemente* en aparatos estatales, enemigos de lo que, posteriormente, Benjamin llamara *revuelta pura*²⁹. En otras palabras, un *conjunto de imágenes que*

²¹ PÉREZ LÓPEZ, Carlos. *La huelga general como problema filosófico*, p. 117.

²² SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 109-111.

²³ BENJAMIN, Walter. p. 41-43.

²⁴ HAMACHER, Werner «Affirmative, strike». Trans. Dana Hollander. En *Cardozo Law Review*, Vol. 13, New York, 1991, pp. 1133-1157.

²⁵ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, p. 42.

²⁶ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 412.

²⁷ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 111.

²⁸ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 122-125.

²⁹ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 32.

movilizan, es decir, el *mito soreliano* es una *práctica* que irrumpe, y no una formulación teórica de cómo debiesen suceder las etapas de una transformación social:

los mitos revolucionarios actuales son casi puros; permiten comprender la actividad, los sentimientos y las ideas de las masas populares que se preparan a entablar una lucha decisiva; no son descripciones de cosas, sino expresiones de voluntades. La utopía es, por el contrario, producto de una labor intelectual: es obra de teóricos que, tras observar y discutir los hechos, tratan de establecer un modelo con el que se puedan comparar las sociedades existentes para sopesar el bien y el mal que encierran; es una composición hecha de instituciones imaginarias (...) ³⁰

Por esto, *no tiene sentido imaginar consecuencias de las revueltas*, incluso, los efectos prácticos o de cómo llevar a cabo la huelga general proletaria no tendría importancia para Georges Sorel, ya que lo único *verdaderamente* importante es la *movilización*, dejando completamente de lado la *finalidad* posible de la acción. Por ello, lo único que importa es el mito en su conjunto. Por su lado, y aun cuando Benjamin no utilice la noción de mito en el sentido soreliano, también buscaría la composición de fuerzas que hagan explotar el *continuum histórico* tal como se nos presenta ³¹. Entonces, una lucha de temporalidades entre la *utopía* y el *mito*, donde este último *depone*, la otra traza *teleológicamente* ³².

Lo anterior, en términos políticos, tiene consecuencias distantes, mientras los sindicalistas hacen llamamientos a la revuelta, los utopistas componen un sistema planificado de acciones para, las más o, al menos, muchísimas veces, conseguir el gobierno. De este modo, también enemigos de Walter Benjamin, a partir de quien podríamos definir dicho posicionamiento como una coaptación del medio para convertirlo en medio de un fin específico. Por consiguiente,

en lo que atañe a la lucha de clases, la huelga tiene que valer en ella, bajo ciertas condiciones, como un medio puro. Dos especies esencialmente diferentes de la huelga, cuya posibilidad ya fue ponderada, han de ser caracterizadas más ceñidamente aquí. Sorel—más basado en consideraciones políticas que puramente teóricas—tiene el mérito de haberlos discernido por primera vez. Los contraponen en cuanto huelga general política y proletaria. Entre ellas hay también una oposición en lo que respecta a la violencia ³³.

³⁰ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 107.

³¹ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, pp. 41-43.

³² SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 207-209.

³³ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 31-32.

Además, también una oposición en lo que respecta a la temporalidad de la huelga general proletaria, ya que ésta es, necesariamente, un mito, *ya que evoca intuitivamente*³⁴. De aquí vendría también la apropiación del socialismo en su conjunto, porque aquella en tanto *mito* lo encierra entero, es decir, "(...) una organización de imágenes capaces de evocar de manera instintiva todos los sentimientos que corresponden a las diversas manifestaciones de la guerra entablada por el socialismo contra la sociedad moderna"³⁵. De esta manera, cabe destacar el afán agrupador del *mito*, que parece no jerarquizar las imágenes que evoca, animando "(...) con intensa vida todos los detalles del conjunto presentado a la conciencia"³⁶. Por lo mismo, el mito de la huelga general proletaria engendra los más nobles sentimientos del proletariado, agrupándolos y relacionándolos con máxima intensidad.

Por lo anterior, el mito es indivisible, no así la utopía que se presentaría como un porvenir divisible en etapas que pueden ir encaminándonos hacia ella, lo que se vería en una *huelga general política*, enmarcada en ciertos medios-fines que no permiten modificar el régimen, sino únicamente los amos del tiempo³⁷. En cambio, el *mito soreliano* funciona como *medialidad pura*. Por ello, aun cuando no utilice la noción de *mito*, a Benjamin le interesa *usar la función* que cumple la *huelga general*³⁸.

A pesar de lo anterior, bajo cierta lectura es posible señalar que Sorel atisba a la *huelga general proletaria* como medio de un fin: el socialismo. Bajo estos parámetros, cae en un *círculo teleológico* que, precisamente, es lo que se buscaría deponer³⁹. Por lo tanto, se *actuaría para algo*, impidiendo una *transformación absoluta*, por lo cual no se saldría del transcurrir histórico de los acontecimientos como ocurre con la *violencia pura benjaminiana*, la cual "(...) no privilegia ni niega vectores de temporalidad, no impugna un «ahora» afirmando un después, no salta de un presente homogéneo a otro. Más bien los suspende afirmativamente a todos abriéndose a un mosaico (...)”⁴⁰. En cierta medida, Sorel tiene fragmentos en las *Reflexiones* de los cuales podría desglosarse dicha perspectiva, por ejemplo:

³⁴ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 208.

³⁵ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 214.

³⁶ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 214.

³⁷ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 245-281.

³⁸ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 32-33.

³⁹ THAYER, Willy «Huelga pura. Benjamin/Sorel.» En OYARZÚN, P.; PÉREZ LÓPEZ, C.; RODRÍGUEZ, F. (eds.) *Letal e incruenta; Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. LOM, Santiago, 2017, p. 214.

⁴⁰ THAYER, Willy «Huelga pura. Benjamin/Sorel», p. 216.

(...) aunque los revolucionarios se equivocasen, de cabo a rabo, al forjarse un panorama fantástico de la huelga general, ese panorama podría haber constituido, *durante la preparación de la revolución*, un elemento básico de primer orden, *siempre que haya admitido, de manera perfecta, todas las aspiraciones del socialismo*, y haya aportado al conjunto de los pensamientos revolucionarios *una precisión y un rigor* que no hayan podido darle otros modos de pensar⁴¹.

Nos resuena una frase: *durante la preparación de la revolución*, porque podría indicar que todavía hay un *antes*, un *ahora* y un *después*, no dejándonos salir de cierta *linealidad temporal* acorde a fines por alcanzar. Y, *siempre que haya admitido, de manera perfecta, todas las aspiraciones del socialismo*⁴². De este modo, deja en evidencia que la necesidad de *precisión y rigor* son para conseguir *la revolución socialista*, aun cuando no especifique con exactitud de qué trataría, impone cierto *horizonte teleológico*, o bien, “*la huelga general es trabajo para un producto y no una huelga como inocupación esencial o instante radicalmente sin obra (argos)*”⁴³.

A pesar de ello, esto sería desconocer los pasajes precedentes y dónde se enmarcarían dichas afirmaciones, ya que “*lo único que importa es el mito en conjunto*: sus partes sólo ofrecen interés por el relieve que aportan a la idea contenida en esa construcción”⁴⁴. Con lo cual “*resulta, por tanto inútil razonar acerca de los incidentes que puedan producirse en el curso de la guerra social, y acerca de los conflictos decisivos que pueden darle la victoria al proletariado (...)*”⁴⁵. En definitiva, daría igual si los acontecimientos devienen en victoria o en derrota, lo relevante es que *acontezcan*. Entonces, no se piensa en la victoria como objetivo, ni siquiera se señala la *aplicabilidad histórica* del *mito de la huelga*, lo que estaría acorde con los *medios puros benjaminianos*. De este modo, desechamos la posibilidad de que sea un medio de cierto fin⁴⁶, rompiendo la direccionalidad del acontecimiento.

Cabe destacar que la lectura de Benjamin radicalizaría la propuesta soreliana y que, nunca siguiéndolas del todo, el *mito de la huelga general proletaria* le sirve para concretar una *medialidad pura*, pero lo *usa* y lo abre. En cierta medida, no lo define cerradamente, y reutiliza la noción de *huelga general proletaria*, la expone como “*(...) profunda, ética y genuinamente revolucionaria (...)*” y que no puede “*(...) estigmatizar semejante huelga*

⁴¹ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 213.

⁴² SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 213.

⁴³ THAYER, Willy «Huelga pura. Benjamin/Sorel», p. 214.

⁴⁴ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, p. 212.

⁴⁵ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 212-213.

⁴⁶ THAYER, Willy «Huelga pura. Benjamin/Sorel», pp.205-218.

*general como violencia*⁴⁷. Esto, porque es *medio puro* y no se liga a la consecución de algún fin, debido a que perdería su potencia revolucionaria⁴⁸.

En definitiva, podemos señalar que la lectura benjaminiana del socialismo soreliano sería para entenderlo como una *revuelta pura* y no como la implementación de un sistema otro. Por lo anterior, habría que acoplar *todas las aspiraciones del socialismo*⁴⁹ al *medio puro benjaminiano*, lo que nos daría que un *verdadero socialismo es anarquista*⁵⁰. Anarquista en el sentido de que si la huelga general política es *instauradora de derecho*, la *huelga general proletaria es revuelta pura*, es decir, su tarea es la *aniquilación*⁵¹ en el sentido “(...) de una *Vernichtung*: un reducir a nada [*nichts*], un hacer *nihil*, una anulación de la configuración dada. No una reconfiguración de lo dado, sino la apertura de otro lugar”⁵². En breve, la *huelga general proletaria*⁵³ nos llevaría a producir el *verdadero estado de excepción*⁵⁴.

3. La huelga general proletaria como medio puro en Para una crítica de la violencia

“La crítica de la violencia es la filosofía de su historia.”⁵⁵

Ahora, cabe adentrarse en ciertos fragmentos del texto benjaminiano, el que hemos rozado mediante una revisión del mito de la huelga general proletaria soreliana. En gran medida, porque el rol que juega esta huelga general, le sirve a Benjamin para repensar los *medios puros* y, bajo nuestros parámetros, la concepción de historia que permita *deponer el continuum histórico*⁵⁶. Así, la *huelga general* [proletaria] consistiría, hasta ese momento

⁴⁷ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 33.

⁴⁸ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 34-35.

⁴⁹ Cabe investigar a qué se refiere *exactamente* Georges Sorel cuando habla de *socialismo*, lo que no hemos profundizado en esta oportunidad.

⁵⁰ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p.32.

⁵¹ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p.37.

⁵² Estrictamente, *Vernichtung*, es decir, aniquilación pero no en un sentido de destrucción, sino más bien de abstención política. VAN ROODEN, Aukje. «El círculo mítico. Walter Benjamin sobre la política y su interrupción». En OYARZÚN, P.; PÉREZ LÓPEZ, C.; RODRÍGUEZ, F. (ed.) *Letal e incruenta; Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. LOM, Santiago, 2017, p. 194.

⁵³ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 203-244.

⁵⁴ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, p. 43.

⁵⁵ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p.39.

⁵⁶ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, pp. 41-43.

del texto, en la paralización de lo que, *comúnmente*, denominamos violencia. Con mayor precisión, sería la *deposición de la codificación de las acciones*, porque como señala Agamben⁵⁷ el carácter de medio no es en sí mismo, sino en su relación con el exterior. En este marco, toda la posibilidad de la crítica benjaminiana, es decir, de *una* crítica de la violencia

(...) no mide el valor de la violencia en relación con los fines que ella persigue en tanto medio (...) [sino] como ‘medio puro’, esto es, como figura de una paradójica ‘medialidad sin fines’: un medio que, aun permaneciendo como tal, es considerado independientemente de los fines que persigue⁵⁸.

En otros términos, la *huelga general proletaria* impide la cooptación y apropiación desde el derecho⁵⁹. De este modo, cualquier tipo de actividad que surja de aquélla no podría ser calificada como violenta⁶⁰, ya que la huelga está exenta de toda codificación jurídica. Basta seguir leyendo para encontrarnos con que “(...) abstenerse de una actividad o también de un servicio, dondequiera que equivalga a una «ruptura de relaciones», puede ser un medio puro (*reines Mittel*), totalmente no violento (*gewaltlos*)”⁶¹. Entonces, un *no hacer*, *abstenerse de actuar*, no podría considerarse como violencia, ya que rompe las relaciones existentes; y crea, necesariamente, otras porvenir, de las cuales no hay horizonte ni visualización aún posible. En consecuencia, el acto destructivo de la *abstención absoluta*⁶² conduce al cuestionamiento del derecho en su conjunto.

Bajo estos parámetros, cuando Benjamin analiza el derecho a huelga⁶³, muestra cómo la huelga puede siempre escapársele, ya que su mera posibilidad pone en entredicho toda la gama de relaciones que existe en el derecho. Por consiguiente, las categorías para definir una acción como *pacífica* o *violenta* carecen de sentido en el caso de la huelga. Esta depone dicho *dispositivo codificante*, ya que no se puede denominar las acciones en términos de legal e ilegal, legítimo e ilegítimo, porque el movimiento de la codificación está frenado. Por lo anterior, la huelga general proletaria emerge como *medio puro* y, según Antonia Birnbaum,

⁵⁷ AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción; Homo sacer*, II, 1. Trad. Flavia Costa e Ivana Costa. Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2010.

⁵⁸ AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*, p. 117.

⁵⁹ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 19-22.

⁶⁰ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 28.

⁶¹ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 23.

⁶² BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 23.

⁶³ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 24-26.

(...) puede ser llamada ‘no violenta’. Bajo la pluma de Benjamin, este término no significa que ella no conlleve ninguna violencia física, sino que su desorden ya no tolera ninguna jerarquía en sí misma. Este desorden es anarquía, no en el sentido de una posición que estaría simplemente opuesta al Estado, sino en el sentido de una disolución del principio de orden del cual procede este último⁶⁴.

En gran medida, siempre la *lucha de clases* puede escapar de la propia jurisdicción creada para *sostenerla*, legalizarla y legitimar ciertos mecanismos de la misma. De esta manera, si el *estado de excepción* en el cual vivimos se intenta llevar a cabo, o bien, realizamos el *verdadero estado de excepción*⁶⁵, entonces, hemos sobrepasado las limitaciones paradigmáticas del derecho a huelga, por lo cual “(...) el Estado señalará ese reclamo como un abuso, porque el derecho a huelga no se ha concebido *«así»*, y promulgará sus medidas extraordinarias”⁶⁶. Este *así* nos parece fundamental, porque siempre que se escape de los límites que el propio Estado ha otorgado, nos volvemos a encontrar con la violencia [conservadora e instauradora] del derecho [y de la policía].

En consecuencia, sólo una huelga *hasta ahí, no más allá de aquí*, sólo que se enmarque en los diálogos permitidos y requeridos por las instituciones gubernamentales, es posible y respetada por el derecho. En tanto que arranque a una abstención de actividad, cuando se cuestionan el régimen codificante, cuando simplemente no se dialoga, es decir, cuando el *derecho a huelga* ha sido concebido *más allá (o más acá) del así posible*, entonces, la violencia del Estado recordará (y recuerda) que siempre ha estado ahí: “(...) cuando a los huelguistas que perpetran actos violentos, *bajo ciertas condiciones*, se les opone violencia, se evidencia solamente una contradicción práctica en la situación jurídica, y no una contradicción lógica del derecho”⁶⁷. Más bien, se perpetran actos violentos sólo *bajo ciertas condiciones*, ya que no sería violencia *propriadamente* la que ejercen los huelguistas, aun cuando existan mecanismos discursivos que enuncien ciertos actos como *actos violentos*—por ejemplo, en el caso del terrorismo⁶⁸.

⁶⁴ PÉREZ LÓPEZ, Carlos *La huelga general como problema filosófico*, p. 98n.

⁶⁵ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, p. 43.

⁶⁶ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 23-24.

⁶⁷ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 24.

⁶⁸ En torno a esta problemática podemos señalar que la figura del *terrorista* funciona muy heterogéneamente, ya sea utilizada jurídica o mediáticamente, caracterizada de modo *político*, o bien, se define en términos *delictuales*, respectivamente. MOLINA, Javier. «El rostro del enemigo interno chileno: el dispositivo terrorístico en Chile». En VV. AA. (ed.) *Máquinas del saber, mecanismos de poder, prácticas de subjetivación; Actas de la Primera Jornada Transdisciplinar de Estudios en Gubernamentalidad*. Escaparate, Santiago, 2016, pp. 139-146.

Ahora, cabe destacar que no es de la misma índole la violencia que ejerce el derecho (natural y positivo), porque los huelguistas detienen la *máquina discursiva*. Por consiguiente, la violencia que se podría ejercer en una *huelga general revolucionaria* no es asimilable a una conceptualización de violencia según el derecho. Así, el fragmento *Vida y violencia [Leben und Gewalt]*⁶⁹, rescatado recientemente, permite clarificar que “el juicio sobre una acción no tiene nada que ver con que se la haya ejecutado con violencia corpórea o sin ella”⁷⁰. Y esto, viene a complementar lo que explicita también cuando habla de la *violencia divina* y la *violencia revolucionaria*⁷¹, que aun manteniendo la misma palabra no corresponde al mismo marco epistémico⁷², debido a que estas *violencias en tanto medios puros* quedan (a)fuera de toda codificación jurídica.

Siguiendo esta línea, Benjamin precisa que “(...) la demanda de una no-violencia (*Gewaltlosigkeit*) total no se puede definir con exactitud (¿dónde cesaría la violencia?) (...)”⁷³. Por ello, la única posibilidad sería la de ejercer una *violencia pura*, donde la *pureza* de ambas violencias (*divina* y *revolucionaria*) no depende de sí misma, sino en cierta relación con su exterior: el derecho. Walter Benjamin⁷⁴ destaca que la *pureza no depende nunca del mismo ser*, y es distinta dependiendo del ser sobre el cual trate, por lo cual “es un error presuponer una pureza que consista en sí misma desde cualquier parte y que deba ser preservada [...]. La pureza de un ser no es nunca incondicionada y absoluta, está siempre subordinada a una condición”⁷⁵. Entonces,

tal como en todos los ámbitos al mito se opone Dios, así a la violencia mítica la divina. Y en efecto, ésta designa el opuesto de aquella en todos los aspectos. Si la violencia mítica es instauradora de derecho, la divina es destructora de derecho (*rechtsvernichtend*)⁷⁶, si aquella establece límites, la segunda los aniquila ilimitadamente, si la mítica es culpabilizadora (*verschuldend*) y expiatoria (*sühnend*) a la vez, la divina es redentora (*entsühnend*), si aquella amenaza, ésta golpea, si aquella es sangrienta, esta otra es letal de modo incruento⁷⁷.

⁶⁹ BENJAMIN, Walter. «Vida y violencia». En OYARZÚN R., Pablo; PÉREZ LÓPEZ, Carlos y RODRÍGUEZ, Federico (eds.). *Letal e incruento; Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. LOM, Santiago, 2017b.

⁷⁰ BENJAMIN, Walter. «Vida y violencia», p. 49.

⁷¹ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 37-40.

⁷² Aquí compartimos las nociones foucaultianas, donde el mismo enunciado *Gewalt* no daría cuenta de la misma trama discursiva, aun cuando sea dicho en el mismo texto, se dice *claramente* de otro modo, dando cuenta de discursos distantes, o bien, relacionados con otras tramas. No obstante, habría que profundizar en dicha conceptualización alemana, ya que remite a un concepto polisémico. De hecho, Pablo Oyarzún señala que también remite a *poder, fuerza bruta, ímpetu, coerción* e, incluso, *autoridad*. BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 40.

⁷³ BENJAMIN, Walter. «Vida y violencia», p. 49.

⁷⁴ BENJAMIN, Walter. «Vida y violencia», p. 49.

⁷⁵ AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*, p. 116.

⁷⁶ Cabe enfatizar la similitud entre las palabras alemanas *Vernichtung* [aniquilación] y *rechtsvernichtend* [destructora de derecho], por lo que *aniquilación* y *destrucción* se asemejarían, aun cuando la primera

Y Pablo Oyarzún⁷⁸ precisa que con *redención* [entsühmend] se refiere a la *emancipación del círculo de la culpa y la expiación*, es decir, *la necesidad de expiar la culpa*. Bajo estas condiciones, Agamben señala que el objetivo de *Para una crítica de la violencia* es asegurar la existencia de una *violencia redentora*, es decir, la posibilidad de que esta violencia se encuentre “(...) absolutamente ‘por fuera’ (*ausserhalb*) y ‘más allá’ (*jenseits*) del derecho, que, como tal, podría despedazar la dialéctica entre violencia que instala el derecho y violencia que lo conserva”⁷⁹. Para ello, Walter Benjamin utiliza la figura de *violencia divina* y *violencia revolucionaria*, es decir, la huelga general proletaria, donde ambas se presentan como *medios puros*. Así, la *mera existencia* de una *violencia fuera del derecho* implica un cuestionamiento del régimen jurídico en su conjunto. Por ello, el derecho se siente amenazado y no puede tolerar la existencia de una *violencia más allá* de él⁸⁰. Ahí, yace la importancia de la creación, por ejemplo, del derecho a huelga y del estado de sitio⁸¹, aun cuando —en ambos casos— se corra el riesgo permanente de que el propio derecho sea rebasado.

Por último, la *violencia divina* “(...) cuya manifestación destruiría el derecho, no puede atribuirse a la voluntad de los seres humanos, y por esto mismo tampoco puede ser fruto de su decisión”⁸². De esta manera, si lo revolucionario es ajeno a programas y metas históricas se debe a que produce el verdadero estado de excepción: la *deposición*. Por ello, Hamacher señala que la *violencia pura no instauraría*. Al contrario, *destituye*, por lo que no sería performativa, sino *aformativa*⁸³. En síntesis, “el carácter propio de esta violencia es que ésta ni instala ni conserva el derecho, sino que lo depone (*Entsetzung des Rechts*) e inaugura así una nueva época histórica”⁸⁴. En gran parte, por ello, Benjamin deja siempre *entreabierta la puerta para la venida del Mesías*.

haga referencia a una *abstención y/o paralización* de las actividades, mientras que la segunda queda limitada al ámbito del derecho.

⁷⁷ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 37.

⁷⁸ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 46.

⁷⁹ AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*, p. 104.

⁸⁰ AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*, p. 105.

⁸¹ Aquí nos gustaría dejar abierta la reflexión de la relación entre W. Benjamin y C. Schmitt a partir del concepto de *estado de excepción*: “Mientras que la estrategia de *Para una crítica de la violencia* estaba orientada a asegurar la existencia de una violencia pura y anómica, para Schmitt se trata en cambio de reconducir una tal violencia a un contexto jurídico. El estado de excepción es el espacio en el que busca capturar la idea benjaminiana de una violencia pura y de inscribir la anomia en el cuerpo mismo del *nomos*. No puede haber, según Schmitt, una violencia pura, esto es absolutamente fuera del derecho, porque en el estado de excepción ella está incluida en el derecho a través de su misma exclusión. El estado de excepción es, entonces, el dispositivo a través del cual Schmitt responde a la afirmación benjaminiana de una acción humana integralmente anómica.” AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*, p. 106. A pesar de lo interesante de la propuesta, hemos preferido dejarlo para un próximo trabajo.

⁸² PÉREZ LÓPEZ, Carlos *La huelga general como problema filosófico*, p. 103.

⁸³ HAMACHER, Werner «Afformative, strike», p. 1155.

⁸⁴ AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*, p. 105.

4. Suspenden el tiempo histórico

“Pues el Mesías no viene sólo como redentor, viene como vencedor del Anticristo.”⁸⁵

Hemos revisado la noción de mito soreliano a partir de la huelga general proletaria⁸⁶ y cómo ésta es utilizada por Benjamin para exponer una violencia revolucionaria de nivel humano, capaz de extraerse de su relación con el derecho, permitiendo su deposición. En otros términos, cómo hacer posible un *medio puro*. Ahora, lo que nos ha interesado exponer es la función temporal de estos términos, ya que “*la crítica de la violencia es la filosofía de su historia*”⁸⁷.

En este sentido, la construcción de “una ética mesiánica implica una representación diferente del tiempo, donde lo que ha sido no es irreversible, donde lo que será no ha sido aún determinado. El pasado y el porvenir son puestos nuevamente en juego en el campo estratégico del presente”⁸⁸. En todo momento existe una puerta entreabierta para la entrada del Mesías, donde el *continuum histórico* está en cada instante abierto a su latente deposición. De esta manera, la temporalidad histórica es la que está puesta en juego, debido a que siempre está el riesgo de su suspensión⁸⁹. En otras palabras, a partir de Werner Hamacher⁹⁰, “la lógica de la inauguración de esta ‘otra’ historia no es la de la instauración y su alteración interna, (...) es la lógica, si aquí puede hablarse de lógica en un sentido ilimitado, de la ‘destitución’ [*Entsetzung*]”⁹¹. Bajo otros términos, la *violencia divina*, en realidad, no es sino una *deposición*, lo que también puede componerse *humanamente* a través de la *huelga general proletaria*.

Por ello, Benjamin utiliza este recurso para exponer una *mera medialidad*, es decir, un medio que no pueda ser *medio para un fin*, mostrando la distancia entre *violencia pura* y *violencia mítico-jurídica*⁹², distinción que reside en la relación de cada cual con un exterior: “el medio no debe su pureza a alguna propiedad intrínseca específica que lo

⁸⁵ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, p. 42.

⁸⁶ SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, pp. 203-244.

⁸⁷ BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», p. 39.

⁸⁸ PÉREZ LÓPEZ, Carlos. «Walter Benjamin y Georges Sorel: entre el mito de la huelga general y una política de medios puros», p. 221.

⁸⁹ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, pp. 41-43.

⁹⁰ HAMACHER, Werner «Affirmative, strike», pp. 1133-1157.

⁹¹ PÉREZ LÓPEZ, Carlos *La huelga general como problema filosófico*, p. 127.

⁹² BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia», pp. 37-40.

diferencia de los medios jurídicos, sino a su relación con éstos”⁹³. Entonces, en tanto fuerza movilizadora el *mito soreliano* no sería medio con respecto a un fin, sino que cumple la función temporal que destituye el acontecer utópico de la huelga general política. En definitiva, aun cuando W. Benjamin no ocupe la noción de mito, usa la función que cumple, ya que la *temporalidad que vendría a vencer el Mesías*—o la *huelga general proletaria— es la histórica*, como también propone la sexta tesis señalando el vencimiento del *Anticristo*⁹⁴. En breve, los *medios puros* funcionan como *posibilidad siempre latente de suspender el tiempo* y la relación de las acciones—y la vida— a ciertos fines porvenir.

⁹³ AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción*, p. 118.

⁹⁴ BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*, pp. 41-42.

Bibliografía

AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción; Homo sacer*, II, 1. Trad. Flavia Costa e Ivana Costa. Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2010.

BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso: Fragmentos sobre la historia*. Trad. Pablo Oyarzún Robles. LOM, Santiago, 2009.

BENJAMIN, Walter. «Para una crítica de la violencia». En OYARZÚN R., Pablo; PÉREZ LÓPEZ, Carlos y RODRÍGUEZ, Federico (eds.). *Letal e incruenta: Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. Trad. Pablo Oyarzún R. LOM, Santiago, 2017 [1921].

BENJAMIN, Walter. «Vida y violencia». En OYARZÚN R., Pablo; PÉREZ LÓPEZ, Carlos y RODRÍGUEZ, Federico (eds.). *Letal e incruenta; Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. LOM, Santiago, 2017b.

FORSTER, Ricardo. *La travesía del abismo; Mal y Modernidad en Walter Benjamin*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2014.

FORSTER, Ricardo. «Walter Benjamin y el judaísmo». En FORSTER, Ricardo. *El exilio de la palabra*. Arcis-LOM, Santiago, 1997.

HAMACHER, Werner «Afformative, strike». Trans. Dana Hollander. En *Cardozo Law Review*, Vol. 13, New York, 1991.

MOLINA, Javier. «El rostro del enemigo interno chileno: el dispositivo terrorístico en Chile». En VV. AA. (ed.) *Máquinas del saber, mecanismos de poder, prácticas de subjetivación; Actas de la Primera Jornada Transdisciplinar de Estudios en Gubernamentalidad*. Escaparate, Santiago, 2016, pp. 139-146.

OYARZÚN R., Pablo; PÉREZ LÓPEZ, Carlos y RODRÍGUEZ, Federico (eds.). *Letal e incruenta. Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. LOM, Santiago, 2017.

PÉREZ LÓPEZ, Carlos. «Walter Benjamin y Georges Sorel: entre el mito de la huelga general y una política de medios puros». En *Trans/Form/Acao*, vol. 38, n. 1, Sao Paulo, 2015.

PÉREZ LÓPEZ, Carlos. *La huelga general como problema filosófico. Walter Benjamin y Georges Sorel*. Metales pesados, Santiago, 2016.

SCHMITT, Carl. *Catolicismo y forma política*. Trad. Carlos Ruiz. Tecnos, Madrid, 2001.

SOREL, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*. Alianza, Madrid, 2016.

THAYER, Willy «Huelga pura. Benjamin/Sorel.» En OYARZÚN, P.; PÉREZ LÓPEZ, C.; RODRÍGUEZ, F. (ed.) *Letal e incruenta; Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. LOM, Santiago, 2017.

VAN ROODEN, Aukje. «El círculo mítico. Walter Benjamin sobre la política y su interrupción». En OYARZÚN, P.; PÉREZ LÓPEZ, C.; RODRÍGUEZ, F. (ed.) *Letal e incruenta; Walter Benjamin y la crítica de la violencia*. LOM, Santiago, 2017.